

TEMA 1- FUNCIONS DE L'ACOMPANYANT DEL TRANSPORT ESCOLAR.

FUNCIONES DEL ACOMPAÑANTE DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. El acompañante de transporte escolar es el encargado del orden, la seguridad y la atención personal del escolar, dentro del autobús durante los trayectos, así como en las paradas. Se responsabilizará de que, tanto la subida como la bajada de los niños se realice con seguridad y con suficiente tiempo, realizando dicha maniobra con el mayor orden y cuidado posibles.
2. Una vez dentro del autobús, revisará que todos los niños se encuentren debidamente asegurados con el cinturón de seguridad, una vez comprobado, se le comunicará al chofer para que este inicie el arranque en el momento oportuno.
3. Siempre se cerciorará de entregar a los escolares en el lugar convenido con el Centro escolar y a la persona responsable indicada por la Dirección (normalmente tutora).
4. Nunca se entregará en la parada a un escolar, si no se encuentra alguno de los padres, tutores, responsables o persona debidamente autorizada para recoger al niño. Se necesitará autorización escrita para entregar al escolar a otra persona.
5. En el caso de que, por alguna circunstancia, los niños tuvieran que bajar del autobús, el Acompañante velará por ellos reuniéndoles en un sitio seguro y a una distancia prudencial del autobús para evitar maniobras peligrosas de vehículos.
6. En el supuesto de avería en el transporte, el Acompañante permanecerá dentro del autobús con el pasaje, entreteniendo a los escolares hasta que se supere la eventualidad.
7. El acompañante irá en la parte central del autobús para una mejor visión del pasaje y mantenimiento del orden. Conocerá los sistemas de emergencia del vehículo (apertura de puertas, ventanillas de salida de emergencia, etc...).
8. Si el acompañante detecta anomalías en el conductor, como exceso de velocidad, conducta irregular, precipitación o cualquier otra conducta análoga, pondrá en conocimiento del Ayuntamiento estas circunstancias.

9. Las medidas a adoptar en caso de faltas de respeto continuadas por parte de algún alumno hacia los Acompañantes, personal del transporte, incumplimiento del horario o faltas al reglamento en general, serán comunicadas al responsable del transporte, para que adopte las medidas oportunas.
10. El acompañante solicitará al Centro Escolar, el calendario escolar, el listado de niños a transportar, las paradas, los horarios así como los teléfonos de los padres.
11. Los alumnos durante el trayecto permanecerán sentados y su comportamiento será correcto; sino es así se les comunicará a los padres y se adoptaran medidas oportunas.
12. Si algún alumno no va a regresar en el Transporte Escolar, necesitará una autorización escrita de los padres, para permanecer en el Centro Escolar.
13. El acompañante está obligado a informar con la mayor antelación posible, cuando por cualquier motivo no vaya a poder realizar la ruta asignada, en cualquiera de sus recorridos, con el fin de que el Ayuntamiento pueda prever un sustituto.